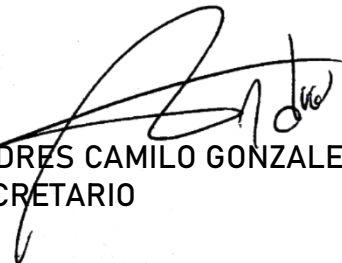




**CONSTANCIA SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU**

MUNICIPAL DE FALAN TOLIMA. 3 de mayo de 2023. ingresa el proceso al despacho informando que la diligencia de secuestro programada no se ha llevado a cabo debido a las múltiples solicitudes de aplazamiento de la parte actora. Conste.



ANDRÉS CAMILO GONZALEZ RIVERA  
SECRETARIO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN**  
Falan Tolima, diez (10) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

Referencia: COMISORIO  
Demandante: JACK JAIR VILLAMIZAR SUAREZ  
Demandado: ALFONSO JARAMILLO RONCANCIO  
Procede: JUZGADO RPOMISCOU MUNICIPAL MARIQUITA  
Radicación: 73-270-40-89-001-2020-00029-00.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y una vez cotejado el despacho comisorio se pudo evidenciar que en autos fechado 28 de mayo de 2021, 30 de junio 2021, 03 de mayo 2022, 4 de agosto de 202, 22 de marzo del 2023 donde se programó la diligencia de secuestro objeto de comisión, no obstante, lo anterior la parte interesada no mostró interés en la realización de la misma, por lo anterior se ordena la devolución de la presente comisión al despacho de origen Oficiése.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,



JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ



República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
FALAN

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la  
secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

**No. 24 de hoy \_11 de mayo de 2023\_.**

SECRETARIO.

ANDRÉS CAMILO GONZÁLEZ